



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5684

Resolución de concesión de las subvenciones del Ayuntamiento de Calvià, relativa a la convocatoria de ayudas para Asociaciones y Otras Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de control y esterilización de colonias de felinos en el término municipal de Calvià para el año 2024

Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 760673

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024 aprobó la convocatoria para conceder subvenciones para Asociaciones y Otras Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de control y esterilización de colonias felinas ubicadas en el término municipal de Calvià .

Este Acuerdo y las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares núm. 45 de 4 de abril de 2024.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el 9 de mayo de 2024 se reúne a la Comisión de Valoración para deliberar y proponer la resolución de esta convocatoria de acuerdo con las bases reguladoras.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024 aprobó la propuesta de la Comisión de valoración para la concesión de subvenciones de la citada convocatoria, y se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el Acuerdo adoptado, para su difusión y su conocimiento público.

ACUERDO

Primera. CONCEDER la ayuda económica de 29.5000,00€ a la entidad BALDEA para el desarrollo de programas de control y esterilización de colonias felinas en el municipio de Calvià.

Segunda. Requerir al beneficiario que ejecute y justifique la subvención recibida una vez ejecutada las actuaciones subvencionadas de acuerdo a la base duodécima de la convocatoria

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que establecía los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Calvià, (firmado electrónicamente: 7 de junio de 2024)

El teniente de alcalde delegado de Mantenimiento, Servicio Urbanos, Cultura, Mundo Rural y Bienestar Animal

(Por delegación de Alcaldía del 21 de noviembre de 2023)

Manuel Mas Sánchez